

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
16° Período
Acta N° 82 – Sesión
23 de febrero de 2023

En Montevideo, el veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, siendo la hora 14 y 30 minutos, celebra su 81ª sesión del 16° período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside la Sra. Directora Contadora VIRGINIA ROMERO y asisten los Sres. Directores Dr. (Veterinario) DANIEL ALZA, Contador LUIS GONZÁLEZ, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Doctor (Médico) ROBERT LONG y Doctor (Abogado) PABLO SCHIAVI.

En uso de licencia reglamentaria los Sres. Directores Dr. Blauco Rodríguez Andrada y Dr. Odel Abisab.

También asisten el Jefe del Departamento de Secretaría, Sr. Gabriel Retamoso y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

DESIGNACIÓN DE DIRECTOR SECRETARIO “AD-HOC”. Res. N° 114/2023.

SRA. PRESIDENTE: En primer lugar, debemos designar un Secretario *ad hoc* en virtud de la ausencia del Dr. Rodríguez Andrada.

Si les parece, proponemos al Dr. Schiavi para ocuparla.

Lo pongo a consideración del Cuerpo.

Visto: Que el Sr. Director Secretario Dr. Rodríguez Andrada está en uso de licencia.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Designar al Dr. Pablo Schiavi como Director Secretario *ad hoc*.

El Sr. Director DR. SCHIAVI se abstuvo.

1) ACTA N° 80. Res. N° 115/2023.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 80 correspondiente a la sesión de fecha 9.02.2023.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Señora Presidente: quiero dejar expresa constancia de que, si bien no participé en la sesión de esa fecha, mi suplente, el Ing. Hobbins, me dio indicación de que aprobara el acta correspondiente.

ACTA N° 81.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS.

SOLICITUD DE LICENCIA EXTRAORDINARIA DR. ODEL ABISAB. Res. N° 116/2022.

Visto: La solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el período 1.3.2023 al 30.4.2023 presentada por el Dr. Odel Abisab.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente y al art. 27 del Reglamento de licencias.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar la licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el período 1.3.2023 al 30.4.2023 presentada por el Dr. Odel Abisab.

2. Convocar al Director suplente correspondiente.

3. Pase a sus efectos, al Departamento de Gestión Humana.

3) ASUNTOS PREVIOS.

PETICIÓN. Rep. N° /2023. Res. N° 117/2023.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Incluir el tema en “Asuntos Varios”.

ANTEPROYECTO DE LEY DE EXONERACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señora Presidente: quisiera saber en qué situación se encuentra la amnistía para deudores propuesta por el Dr. Rodríguez Andrada en setiembre pasado. Tal vez se debería remitir minuta al Ministerio de Trabajo consultando en ese sentido.

SRA. PRESIDENTE: Efectivamente, señor Director, enviamos una consulta, pero nunca se nos respondió. Se nos pidió remitiéramos la fundamentación correspondiente, y así lo hicimos. Pero nunca obtuvimos respuesta.

Me comunicaré extraoficialmente con el Esc. García Zeballos para consultarle al respecto o pedirle que, en su defecto, den respuesta a nuestro mail. Luego informaré al Cuerpo.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Gracias.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DE LA SESIÓN. Res. N° 118/2023.

SRA. PRESIDENTE: Propongo alterar el orden de la sesión y postergar los asuntos de la Gerencia General, convocando a Sala al Gerente General en oportunidad de considerar los “Asuntos Varios”, para que nos dé sus informes y para poder tratar conjuntamente algunos asuntos que son de gran relevancia y que figuran en ese apartado –especialmente el referente a nuestra comparecencia ante la Cámara de Diputados.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar la consideración de los asuntos de Gerencia General, para ser tratados en el apartado “Asuntos Varios”.

5) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE.

ESTADOS FINANCIEROS 2022. Rep. N° 58/2023. Res. N° 119/2023.

SRA. PRESIDENTE: Ha llegado el informe definitivo de la auditoría externa, emitido por la firma Ernst & Young, que se incluye en los Estados Financieros de la Institución, elaborados por nuestros Servicios. Es un informe limpio, por otra parte, que podrán apreciar en la opinión que allí figura.

Les recuerdo que todo el material debe ser tratado por la Comisión Asesora y de Contralor, que cuenta con un plazo de 30 días, y posteriormente remitir al Poder Ejecutivo y al Tribunal de Cuentas, dentro de un lapso de 90 días a partir del comienzo del ejercicio.

Sugiero abordar este tema hoy de manera de no dilatar más su tratamiento y dejar así tiempo suficiente a la Comisión Asesora y de Contralor.

SR. DIRECTOR DR. SCHIAVI: Señora Presidente: ¿corresponde tomar conocimiento?

SRA. PRESIDENTE: Hay que aprobarlos, Director.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: En mi opinión hay que tomar conocimiento del informe que nos envía la auditoría externa, más allá del trámite que corresponda hacer posteriormente.

Podemos opinar sobre ello, pero los Estados no se pueden modificar.

SRA. PRESIDENTE: Por supuesto, señor Director. Pero –reitero- corresponde aprobarlos. Podemos tratar el punto hoy o postergarlo. Pero, ya que figura en el orden del día –y si no hay objeción-, sería bueno abordarlo.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Una referencia a la nota 2 del documento. Allí se refiere a las modificaciones en las políticas contables. Ante alguna de esas modificaciones se menciona en el balance que “...*la Institución está evaluando actualmente el impacto que tendrán las modificaciones*”. Quisiera saber si esas evaluaciones ya están prontas. A su vez, me gustaría tener acceso al informe de tales impactos, con las modificaciones respectivas. Se trata del impacto sobre la Caja.

En realidad, no inciden mayormente, ni siquiera para la aprobación de los Estados, pero me gustaría saber a qué conclusión se llega.

Son modificaciones de criterios contables que el organismo que establece las pautas internacionales ha marcado.

SRA. PRESIDENTE: Entiendo su planteo. Las normas son de carácter contable, no inciden en los Estados Financieros.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Así es. Por los temas que tratan no serán de trascendencia.

SRA. PRESIDENTE: Se solicitará como lo pide, Director.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Respecto al punto en sí, lo que estamos considerando son los Estados Financieros elaborados por nuestros Servicios que, junto con el informe de la auditora, se envían a la Comisión Asesora y de Contralor.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Entiendo lo que dice el señor Director. Estos Estados -elaborados, repito, por nuestros Servicios- están incluidos en el informe de la auditora externa, que entiende están correctos y firma. Así pasarán a la CAC.

SRA. PRESIDENTE: Ponemos a consideración, entonces, los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio 2022 y su remisión a la Comisión Asesora y de Contralor, según disposición de nuestra Ley Orgánica.

Visto: Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2022.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico-financiero 2022, cuyo Resultado del Ejercicio es negativo en \$ 1.055.854.570 y el resultado integral del mismo es \$ 1.482.490.656.
2. Pase a la Comisión Asesora y de Contralor de acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 de la ley N° 17.738.

Siendo la hora 15:05 se retira de Sala el Arq. Rodríguez Sanguinetti.

6) GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN.

RECURSO. Rep. N° 59/2023. Res. N° 120/2023.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

Siendo la hora 15:15 reingresa a Sala el Arq. Rodríguez Sanguinetti.

7) AUDITORÍA INTERNA

ACTIVIDAD 7.3.1 FACILITACIÓN EN GESTIÓN DE RIESGOS. Rep. N° 60/2023. Res. N° 121/2023.

Visto: El informe elevado por la Auditoría Interna con fecha 14/02/2023 dando cuenta de la actividad de revisión anual de los documentos de la Metodología y la Política de gestión de riesgos de la CJPPU.

Resultando: 1. Que el trabajo fue realizado en el marco de la actividad 7.3.1 del Plan Anual de Auditoría Interna 2023 aprobado por resolución de Directorio N° 1367 de 22/12/2022,

2. Que en dicho informe Auditoría Interna señala que no se identifica la necesidad de ajustes o modificaciones significativas a sendos documentos,

3. Que la evaluación de riesgos de la Institución 2023 será realizada con base en la Política y la Metodología aprobada por resolución de Directorio N° 1056 de 22/04/2021.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento del informe de Auditoría Interna.

2. Pase a Auditoría Interna a sus efectos.

8) ASESORÍA ECONÓMICO ACTUARIAL

ACTA REUNIÓN CINVE, NUEVAS FUNCIONALIDADES MODELO. Rep. N° 61/2023. Res. N° 122/2023.

SRA. PRESIDENTE: Sobre el punto repaso que –según nos manifestara el señor Gerente General estaba previsto- se llevó a cabo una reunión con CINVE en vista que se ha dificultado la entrega de la información faltante por parte de la Institución, y así intercambiar en qué se puede avanzar en tanto no sea proporcionada esa información. Debo destacar, como ya hemos dicho, que los Servicios técnicos de la Institución están dedicados de lleno a la implementación de la nueva ley de Seguridad Social.

Se acordó enviar a CINVE parte de la información que solicitaron en la reunión anterior y proceder avanzando en la programación preliminar del módulo correspondiente, a rediseñar posteriormente en función de que los resultados resulten consistentes.

Corresponde tomar conocimiento del tema.

Visto: El informe de la Asesoría Económico Actuarial que da cuenta de la reunión mantenida con CINVE por el rediseño del modelo actuarial.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

9) ASUNTOS VARIOS.

INFORME. DELEGADO FONDO DE SOLIDARIDAD.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señora Presidente: no tengo informes para brindar.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE: Gracias, señor Director.

4) GERENCIA GENERAL

Siendo la hora 15:25 ingresa a Sala el Sr. Gerente General Cr. Sánchez.

RESULTADO ECONÓMICO.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Quiero comentar lo siguiente ya que me parece oportuno. No se pueden desestimar nuestros informes técnicos, dada la gran minuciosidad que revisten, pero me gusta hacer controles globales, de grandes números. En el orden

del día de hoy aparecen los Estados Financieros 2022, aprobados –según se me informa– por unanimidad.

Ayer miércoles nos reunimos con el grupo de trabajo en materia de inversiones. Si bien la Cra. Rossel no había recibido el Balance, sí manejamos los valores. De memoria, es un resultado neto de 1.055 millones de pesos para el 2022; un resultado operativo del orden de los 2.000 millones y un resultado integral final, con el efecto de la baja del valor de los bonos, del entorno de los 1.400 millones negativos.

Cuál es el punto medular. La Institución tiene 7 mil millones de pesos de reserva. Si es así, y el resultado del Ejercicio da aproximadamente 2 mil millones de pesos en negativo –es un cálculo muy simple–, tenemos cerca de tres años y medio de reserva.

Los resultados obtenidos este año no son peores que los del año pasado; son mejores. Si los consideramos en términos reales, y mejores que los proyectados. Si hablamos de una tendencia, por más que siga siendo desfavorable y que continúe el déficit, por más que no vamos a cambiar el concepto de que la Caja necesita todo lo que se está pidiendo, creo que decir que nos quedan reservas para mediados del año 2024, puede confundirse con alarmismo.

A mí no me dan esos números; pero estoy haciendo un análisis global. Por supuesto, con las proyecciones anteriores, sin el aumento por concepto de Artículo 71, con cierto conservadurismo en determinadas variables, se puede entender que la conclusión sea esa.

De todas formas, hay algunos aspectos que rayan lo político y es el mensaje que se da desde la Institución. No se puede transmitir que en un año se nos terminan las reservas, siendo que los números nos dan para tres y medio.

Puede que no sean tres y medio –corro el riesgo de que lo que digo se tome al pie de la letra–, pero estoy dando un mensaje conceptual. Tenemos el problema que decimos tenemos, pero el horizonte en ese sentido no es tan cercano.

Los datos actuariales están más cerca de lo que estoy diciendo que los datos contables. Siempre sostenemos que los actuariales sirven para el largo plazo, mientras que los contables sirven para el corto. Es cierto, sí, pero también se influyen más rápidamente, por determinadas variables, por tendencias cortas, y nos dan lugar a sacar conclusiones que pueden ser contrarias a lo que va a suceder.

Lo señalo porque hay que considerarlo. La situación sigue siendo la misma, seguiremos teniendo déficit, este seguirá en aumento, pero no tanto como para dejarnos sin reservas en un año. Sinceramente no lo creo.

Es algo que debía expresarles ya que ustedes interactúan en diversos ámbitos y están transmitiendo mensajes. Creo que transmitir un mensaje de esta magnitud, de que se nos terminan las reservas en un año, es una cosa, y decir que eso ocurrirá en el entorno de tres, es otra. Sobre todo, cuando los números que tenemos a la vista nos dicen esto último.

Por supuesto pedí que se rehaga, con un énfasis mayor sobre las variables que pudieron haber sido consideradas con una postura demasiado conservadora, la estimación y que se hagan distintos escenarios, ya que me da la clara impresión de que el problema es grave pero no tan inmediato.

No digo que no lo haya. Esto no cambia todo lo que se necesita, pero quizá debamos ser precavidos al decir cuándo se terminan las reservas.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Mirando los Estados Financieros hice la misma reflexión que usted, Contador: cómo la realidad nos cambió un tanto las proyecciones hechas para el 2022, que fueron mejores: el Balance del año pasado fue mejor que éstas.

Evidentemente lo que está influyendo es el aumento de la actividad económica y el aumento de recaudación por concepto de Artículo 71.

Este año ocurre lo mismo. En realidad, se acumulan dos años en el que el déficit es menor a lo proyectado.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Si me disculpa. Estaban bien proyectados de acuerdo a la tendencia. Y la tendencia cambió, y debemos adecuarnos al cambio.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Exactamente. Cambió la realidad; diría que, más que la tendencia, cambió la realidad.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: No debo colocar laureles donde no corresponde colocarlos. Pero es cierto que hay una mejora en la actividad económica y que eso repercute en el Artículo 71. También hay una mejora en la gestión, que repercute en una mayor recaudación, producto del énfasis que todos –incluidos ustedes- estamos poniendo para “sacar jugo de un ladrillo”.

Finalizando, me parecía oportuno comentarles esto. También destaco que no debemos tomarlo al pie de la letra. No es un estudio científico metodológico; es un cálculo grueso. Ahora trataremos de analizar detalladamente para saber, de no resultar positivo, por qué no lo es. En base a ello les diré que efectivamente, pese a nuestra percepción y a los números globales, tenemos tal situación. O, por el contrario, les manifestaré que la situación es grave pero no en el plazo inmediato.

EMPRENDIMIENTOS FORESTALES. Res. N° 123/2023.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Les solicito –en virtud del tema- pasar a sesionar en régimen de Comisión General.

SRA. PRESIDENTE: De acuerdo, Contador.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pasar a sesionar en régimen de Comisión General.

Siendo la hora 15:30 se pasa a sesionar en régimen de Comisión General con presencia de funcionarios en Sala.

Finalizada la misma a la hora 16:00 la **Sra. PRESIDENTE** expresa que no se ha adoptado ninguna resolución.

PAGO DE APORTES POR TARJETA DE CRÉDITO. Res. N° 124/2023.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 18.331 de 17/10/2008.

9) **ASUNTOS VARIOS**

PETICIÓN. Rep. N° /2023. Res. N° 125/2023.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

MEMORIA COMPLETA E ILUSTRATIVA EJERCICIO 2022. Rep. N° 63/2023. Res. N° 126/2023.

SRA. PRESIDENTE: El documento de la Memoria 2022 es suficientemente claro. En virtud de ello, considero que no sería necesario agregar un mensaje de Directorio ya que sería redundar.

SR. DIRECTOR DR. SCHIAVI: Comparto.

SR. DIRECTOR DR. LONG: También comparto la opinión de la señora Presidente.

SRA. PRESIDENTE: Se pasa a votar, entonces, la versión que nos fuera presentada.

SR. DIRECTOR DR. SCHIAVI: Solicitaría que la Memoria –una vez completado el trámite correspondiente- sea publicada en la página web institucional y en la redes sociales. También en los medios masivos de prensa. Esto hablaría de una buena gestión. Si no se conoce, no adquiere valor. Asimismo, que se facilite un link desde las redes sociales directamente a la página web.

Gracias.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Comparto la idea. Que la agencia de comunicación se encargue de extraer fragmentos de la Memoria y les dé difusión.

SRA. PRESIDENTE: Se toma debida nota de la solicitud.

Pasamos a votar.

Visto: La Memoria Completa e Ilustrativa de la situación de la Caja, correspondiente al ejercicio 2022.

Atento: A lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 17.738.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar la Memoria Completa e Ilustrativa de la situación de la Caja, correspondiente al ejercicio económico-financiero 2022.

2. Pase a la Comisión Asesora y de Contralor de acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 de la ley N° 17.738.

COMPARECENCIA ANTE COMISIÓN ESPECIAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE CREA EL SISTEMA PREVISIONAL COMÚN DE CÁMARA DE REPRESENTANTES. Rep. N° 62/2023.

SRA. PRESIDENTE: Para entrar en antecedentes, comento que cuando comparecimos ante la Cámara de Senadores no mencionamos el tema de la Ley “exprés” y nos referimos en particular a la Ley del Sistema Previsional Común.

En esta oportunidad –y ya que la situación es bien diferente a la de hace unos meses- nos pareció prudente elaborar un resumen sobre lo que hemos venido trabajando en este sentido a lo largo de estos meses.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Si me permite complementar. La idea que tuvimos y que luego concretamos, con el ímpetu que nos dieron quienes desde Directorio trabajaron con nosotros, es que probablemente inmediatamente a que se hable del tema surja la pregunta de qué impacto tiene esto en la situación de la Caja. Me refiero a la Ley del Sistema Previsional Común.

Para anticiparnos a esa pregunta, el informe que presentamos comienza diciendo que: *“En lo que refiere a los impactos actuariales de la reforma planteada por el proyecto de ley que crea el Sistema Previsional Común, a estudio de esta Comisión, el 21/07/2022 el Directorio de la Caja aprobó la realización de un llamado para incorporar al Modelo actuarial de la Institución diversas funcionalidades, entre ellas la de permitir evaluar estos impactos sobre el régimen administrado.”*

Es una especie de anticipación para que cuando nos pregunten sepamos responder que no sabemos cuáles serán esos impactos.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Sería la respuesta a una eventual pregunta de cómo impacta dicha normativa en la Institución.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: *“En el marco de los plazos previstos en el contrato se estima que los trabajos culminarían en el primer semestre de 2023.”* En ese momento los podremos conocer.

“Ahora bien, antes de ingresar a los planteos concretos por el tema que hemos sido convocados, nos parece necesario poner en conocimiento las acciones que el Directorio ha venido considerando a fin de atender la situación financiera de la Caja.”

A partir de aquí se hace un *racconto* sobre los pasos que este Cuerpo ha venido dando: *“Desde fines del 2021 el Directorio se abocó al estudio de diversas medidas cuya implementación requería la promoción por parte de la Caja de diferentes cambios legales. En mayo de 2022, el Poder Ejecutivo convocó a la Caja a integrarse a un grupo de trabajo conformado por autoridades de ésta, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), con el propósito de estudiar y presentar a la brevedad posible medidas que se plasmarán en un anteproyecto de Ley, para que el Poder Ejecutivo, en uso de sus facultades, lo eleve al Poder Legislativo para su discusión y aprobación.*

El 15/09/2022 el Directorio resolvió enviar la última proyección realizada por los servicios técnicos de la Institución, al mencionado grupo de trabajo y solicitar al Poder Ejecutivo que realice una asistencia financiera a la Institución a efectos de mejorar su flujo de fondos.

Las principales medidas consideradas con impacto financiero en el corto plazo refieren: al aumento de la tasa de aportación de los afiliados activos a un 19% del sueldo ficto de la categoría que les corresponda; la creación de una contribución pecuniaria a cargo de los jubilados y pensionistas; y un aumento a determinados gravámenes establecidos en el Artículo No.71 de la Ley 17.738.

Se detalla todo lo que se ha venido haciendo hasta ahora. Sería como decir: “como no conocemos los impactos que sufrirá la Institución es que estamos trabajando en nuestra propia ley. No nos pregunten sobre eso porque lo desconocemos”.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: En realidad no se sabe cómo nos impactará la reforma general. Que lo hará, lo hará.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Exactamente, Director. Hay muchos impactos posibles, pero no sería prudente decir, sin analizarlo, que solo son de carácter negativo. Quizá los haya positivos, de largo plazo. Sucede que, en la actual situación de la Caja, los eventuales impactos positivos están más allá del horizonte de viabilidad que tenemos.

No estamos diciendo que esta nueva ley no sirve. Tendrá algunos impactos. Algunos quizá nos beneficien en mayores ingresos; otros claramente desfinancian.

Un punto que debe quedar claramente marcado es que la Caja no pidió que se excluyera a los afiliados de los beneficios que se obtendrán en el resto de los regímenes. Pidió que se los financie.

La solución es que lo que se les otorgaba a los afiliados y que no podemos financiar lo sacaron. De esa forma los afiliados de la Institución quedaron discriminados frente al resto del sistema.

La Caja no pidió eso. Desde el punto de vista de Seguridad Social, la Institución promueve que sus afiliados reciban los beneficios de estos cambios, pero no los puede

costear. Ese es el punto, por lo menos hasta que logre su viabilidad a través de las modificaciones que se promueven con la otra normativa.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ solicita que sus expresiones queden fuera de actas.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez solicita que sus expresiones queden fuera de actas.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Si hay algo que reclamar, es eso. Por lo menos que quede manifestada esa intención.

SRA. PRESIDENTE: De acuerdo, Director. Cuando planteamos que para nuestra Institución resultaba costoso hacerlo, no estábamos diciendo que no lo queremos llevar a cabo sino, por el contrario, que queremos mantener los beneficios.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Continúo, señora Presidente.

El informe continúa detallando los pasos dados.

Y luego sigue: *“Yendo ahora al tema específico por el que hemos sido convocados, esto es los contenidos del Proyecto que crea el Sistema Previsional Común, se realizan los siguientes planteos...”*

Los puntos que se citan son los siguientes:

- * Plazos de vigencia previstos para los cambios -luego les comentaré cómo llegamos a estos.
- * Potestades para acceder a información necesaria para el cumplimiento de disposiciones del Proyecto.
- * Ámbito subjetivo de inclusión.
- * Condición de ingreso al mercado laboral para los afiliados que ingresan al sistema mixto.
- * Aportes personales y su consideración en el cálculo de la prestación para afiliados que ingresen al mercado laboral a partir de 180 días posteriores a la entrada en vigencia de la ley (aplicación del Sistema Mixto Común).
- * Monto máximo de jubilación y subsidio transitorio por incapacidad parcial para los afiliados que están comprendidos en el pilar de ahorro individual.
- * Jubilación por incapacidad y subsidio transitorio por incapacidad parcial.
- * Requerimientos sobre el nivel de reservas.

Sobre estos ítems se haría la exposición.

Quizá el texto les resulte muy largo. De todas formas, se trabajará en el correr de estos días sobre ello.

En cuanto a los plazos, les comento que tuvimos una reunión con los gerentes involucrados, a quienes les afectaría directamente esta implementación. Ellos son el Gerente de Informática, el Gerente de Afiliados y, en una posterior etapa, el Gerente de Recaudación y Fiscalización.

Todos coincidíamos –si bien ellos tenían diferentes opiniones entre sí- en cuanto al plazo ideal, de forma de contar con una adecuada cobertura y a su vez no quedar expuestos en una situación extrema pidiendo un plazo sin justificación alguna plena, metodológica, que se pudiera considerar demasiado holgado.

Por ejemplo, se manejó un plazo de 180 días -es el que normalmente se utiliza en la promulgación de las leyes-, pero no existe una respuesta técnica asociada que establezca que no se puede lograr antes. Es un lapso de tiempo de uso y costumbre.

También se manejó el tema conceptual de establecer un plazo a partir de la entrada en vigencia de la Ley. En ese caso nos pareció que debíamos establecerlo una vez que estuviéramos preparados. De esa forma –luego de esta sana pero intensa discusión- concluimos que la fecha en que la Institución estaría en condiciones de implementar los cambios planteados por este proyecto no sería antes del 31 de julio de este año. Pensando en los plazos de promulgación y demás no nos parece exagerado -en caso de ser exitoso el cronograma planteado, la Ley se derogaría en abril, pero estimo que es muy difícil que eso ocurra.

El plazo que marcamos, de tres meses, es muy exigente. Por otra parte, es necesario para evitar que se genere un “cuello de botella” que, de otra forma, sería imposible de atender ya que no contaríamos con los recursos necesarios.

El planteo concreto es que, si la Ley entra en vigencia antes del 31 de julio, para la Institución ese lapso empiece a regir a partir de esa fecha.

SRA. PRESIDENTE: Es importante recalcar que si bien los Servicios informáticos podrían tener todo pronto con antelación, es imprescindible que los que brindan atención al afiliado –concretamente la División Afiliados– estén preparados.

De lo contrario, eso quedaría sin valor alguno ya que no podríamos darle la información integral necesaria. Tengamos en cuenta que vendrá muchísima gente a plantear sus consultas.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Tenemos que estar preparados para atender todas esas inquietudes. No se trata solamente de implementar lo que la Ley determine de inmediata aplicación sino también de responder adecuadamente al afiliado que desea -en base a ello- planificar su futuro en términos de Seguridad Social. Eso requiere entrenamiento.

A diferencia de lo que va a pasar con la Ley “expres”, a raíz de lo que se producirán cambios paramétricos pero el sistema sigue siendo el mismo -las explicaciones ya están internalizadas-, en este caso hay cambios conceptuales muy importantes. Muy significativos. Hay que aprender de cero muchas cosas y eso, para quien atiende al público, lleva mucho tiempo.

Considero que este es el punto principal, pero –si desean- podemos leer juntos el resto del informe.

SRA. PRESIDENTE: Considero que lo medular es la inclusión de los beneficios que tiene el resto del colectivo en lo que a Seguridad Social refiere.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Hay un caso particular, en el ítem 3, “ámbito subjetivo de inclusión”, en el que se sugiere “...*la eliminación del numeral 3) del artículo 3) del Proyecto.*”

Es algo muy concreto. Se pide eso específicamente y se explica por qué.
En todos los casos se termina con un pedido y se fundamenta.

SRA. PRESIDENTE: Ese punto refiere a los profesionales universitarios que integran una S.R.L. Hoy en día deben aportar, obligatoriamente, a la Caja. A partir de ese artículo pasan a aportar únicamente a BPS.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Si me permite, señora Presidente, leo. “*El art.3, numeral 3 del Proyecto establece que no corresponde inclusión obligatoria y afiliación a más de una entidad por un mismo vínculo dentro o fuera de la relación de dependencia, lo que se advierte como una afectación (derogación tácita) del inciso final del art. 43 de la Ley 17.738.*”

A su vez, en el art. 323 del proyecto se prevé el mecanismo de “recalificación jurídica”, lo que en la práctica supondrá una discusión entre la Caja y el BPS –previéndose la vía recursiva pertinente y notificación a la Agencia Reguladora– con participación del interesado y eventual acción jurisdiccional.

Por otra parte, en el art. 245 del proyecto expresamente se prevé que son contribuyentes al BPS los directores, administradores, integrantes de órganos de administración, directorios etc. de sociedades.

Cabe recordar que el actual inciso final del art. 43 de la ley 17.738 establece que “El ejercicio de la profesión para terceros puede ser individual o, repartiéndose los beneficios que de ello provengan, en sociedad con otros profesionales o no profesionales o en cooperativas de profesionales, sin perjuicio de las afiliaciones a otros institutos de seguridad social que pudieran corresponder.

Ello implica que actualmente los profesionales que integran sociedades cuyo giro se vincula al ejercicio profesional deben efectuar aportes a la Caja, además de los que puedan realizan al BPS por su actividad como socios, directores, etc. La norma proyectada en el art. 3 numeral 3 incide en estas situaciones, al indicar que no corresponde inclusión obligatoria y afiliación a más de una entidad por un mismo vínculo dentro o fuera de la relación de dependencia, y en la medida que por el art. 245 quedarían como contribuyentes del BPS, implicará la pérdida de este ingreso para la Caja o al menos una discusión previa sobre la inclusión de la actividad con el otro organismo previsional involucrado.”

Para ello se sugiere –repite lo dicho anteriormente– “... *la eliminación del numeral 3) del artículo 3) del Proyecto.*”

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: ¿Esto se planteó en el Senado?

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: No, Director.

SRA. PRESIDENTE: Quiero dejar constancia de que nuestros Servicios han desmenuzado íntegramente el material que se va a presentar.

La instancia en Cámara de Representantes es el próximo martes 28 de febrero a las 17 horas.

SR. DIRECTOR DR. LONG: Sé que este tema es un tanto difícil. ¿Cuál es el objetivo de todo esto? No entendí claramente. La comparecencia en Cámara de Senadores se realizó a fines de noviembre del año pasado. A esta altura se han producido cambios. ¿Cuáles han sido? No me queda claro.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: También han surgido elementos nuevos que no se presentaron en esa oportunidad.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: El documento que se remitió del Poder Ejecutivo al Senado tuvo algunas modificaciones. Con esas modificaciones –y aprobado- es que se remite ahora a Diputados.

SRA. PRESIDENTE: Ese documento es el que están analizado pormenorizadamente nuestros Servicios. Es un grupo de trabajo –creado a instancias del Contador Sánchez- que se reúne todos los días y al que se le han incorporado los jefes de las diferentes áreas, lo que lo enriquece significativamente y le da un dinamismo tremendo realmente.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Se están reuniendo todos los días, a las 14 horas, todos los gerentes y todos los jefes para trabajar en ello. Son aproximadamente 20 personas en cada instancia.

SRA. PRESIDENTE: Señores Directores: tienen tiempo suficiente para leer el informe, que se les hará llegar inmediatamente vía mail.

Hasta el lunes de tarde estaremos trabajando sobre él, por lo que nos pueden enviar vuestros comentarios y dudas que les puedan surgir.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 127/2023.

SRA. PRESIDENTE: No habiendo más asuntos para tratar, pongo a consideración dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

Es la hora 17:30.